



## Convocatoria para Aplicar a la Categoría de Miembro Asociado del Instituto CAPAZ

El Instituto Colombo-Alemán para la Paz (CAPAZ) hace un llamado a universidades y centros de investigación de Colombia y Alemania a presentar su intención de afiliarse como *Miembro Asociado* de CAPAZ.

### Miembro Asociado

La categoría de *Miembro Asociado* otorga los siguientes derechos:

- Proponer nuevos proyectos y actividades en el marco de la programación del Instituto
- Presentar candidatos a la categoría de: *Socios de Proyectos (Project Partners)*
- Participar en el proceso de toma de decisiones mediante la elección de 3 posiciones reservadas en la Junta Directiva del Instituto CAPAZ para los *Miembros Asociados*
- Utilizar el sello CAPAZ para la organización de eventos académicos y presentación de proyectos
- Visibilización de sus actividades en la página web de Instituto

El Estatuto del Instituto CAPAZ define que la calidad de *Miembro Asociado* se obtendrá por un período inicial de tres (3) años, con la posibilidad de ser extendida por periodos adicionales de cinco (5) años, en caso de haber cumplido a cabalidad con los compromisos adquiridos.

### Instituciones Elegibles

Esta convocatoria está dirigida a:

- a) Universidades y centros de investigación con sedes en las regiones colombianas fuera de Bogotá, D.C.;
- b) Universidades y centros de investigación con sedes en Bogotá y presencia nacional descentralizada;
- c) Universidades y centros de investigación con sedes en Alemania

Que orienten su misión y accionar al acompañamiento académico, a la investigación teórica-empírica, así como a la enseñanza y la difusión de conocimiento en temas de paz y conflicto.

Que se comprometan a contribuir con los objetivos del Instituto de acuerdo con la Visión del Instituto CAPAZ. Esto implica el cumplimiento de los siguientes requisitos:



- Contar con capacidad de investigación en temas relacionados con estudios de paz y conflicto, reflejada en la existencia de grupos de investigación, programas de posgrado, publicaciones y/o proyectos financiados por instituciones dedicadas al fomento de la investigación científica, agencias gubernamentales y no gubernamentales;
- Demostrar experiencia en la implementación de proyectos de cooperación científica internacional;
- Manifestar su disposición de participar activamente en el Instituto CAPAZ a través de la realización de actividades académicas (p. ej. seminarios, publicaciones, actividades de divulgación del Instituto CAPAZ, proyectos de investigación, etc.), la facilitación de la infraestructura necesaria y la designación de académicos que trabajen activamente para contribuir al cumplimiento de las metas del Instituto CAPAZ.

### **Documentación para aplicar a la categoría de *Miembro Asociado***

#### Documentación obligatoria

1. Carta institucional suscrita por el rector o representante legal de la institución de investigación que aplica a la categoría de *Miembro Asociado*;
2. Carta de presentación oficial de la institución aspirante suscrita por un socio fundador;
3. Formulario de Solicitud de Afiliación para la categoría de *Miembro Asociado* (ver Anexo).

#### Documentación deseable

1. Experiencia previa de cooperación con alguna institución miembro fundador de CAPAZ o de participación en actividades previas implementadas por dicho Instituto;
2. Planes de estudios (currículums) de programas académicos en temas de paz.
3. Listado de publicaciones y proyectos realizados por la institución en temas de paz y conflicto.

#### **Proceso**

1. Presentación oficial de la solicitud por parte del/las rector/a o director/a de la institución que aplica. La institución interesada debe emitir una carta oficial de solicitud en la que remite el Formulario de Solicitud de Afiliación para la categoría de Miembros Asociados (ver anexo). Adicionalmente, deberá anexar una carta de un socio fundador del Instituto CAPAZ, quien presenta oficialmente a la institución aspirante. La documentación completa debe ser enviada hasta el **11 de noviembre de 2018** por correo electrónico a: [convocatorias@instituto-capaz.org](mailto:convocatorias@instituto-capaz.org)
2. La solicitud se presenta ante la Junta Directiva del Instituto, cuyos miembros votarán sobre la aceptación de la institución solicitante.
3. El Instituto CAPAZ comunicará oficialmente a las instituciones postulantes la decisión final de la Junta Directiva hasta el **30 de noviembre de 2018**.



4. En caso de ser aceptada, la Institución debe informar oficialmente el nombre de los/las coordinadores/as institucionales ante el Instituto CAPAZ. Estas serán las personas encargadas de interactuar con el equipo del Instituto CAPAZ, de elegir a los representantes de los miembros asociados en la junta directiva y de participar en el trabajo operativo del Instituto.